

1. CONTRATISTA	CARLA YALINA HENRIQUEZ MARTINEZ C.C. 1.124.047.089 DE MACAO LA GUAJIRA NACIONALIDAD: COLOMBIA CAREERA 42H#94-13 EDIFICIO SOL APARTAMENTO 202 TELÉFONO: 3046160050 Email: carlahenriquez503@gmail.com	2. SUPERVISOR	SV. PEDRO PATINO BEDOYA Email: carlahenriquez503@gmail.com CARGO: JEFE DE CONTRATOS ESMBAS02 Resolución de nombramiento: 002 del 05 enero de 2026.	3. No. DEL CONTRATO -	No. Del contrato: 005-ESMBAS02-2026	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. De la Poliza de CUMPLIMIENTO BO-100113422 FECHA DE VIGENCIA 26-02-2026 Y FECHA DE TERMINACION DE LA MISMA 30-04-2027	4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Entidad que expide la poliza: SEGUROS MUNDIAL Y NIT 860.037.013-6 No. De la Poliza de CALIDAD DEL SERVICIO: N/A	6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	30/03/2026	7. PLAZO DE EJECUCION	30/06/2026	8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se obliga a LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA SECCION DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS02.	9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar actos administrativos de nombramiento de comité para los diferentes procesos contractuales, en concordancia con el plan de trabajo contractual. 2. Coordinar y asesorar en temas jurídicos al Establecimiento de Sanidad Militar para su correcto funcionamiento y a cada una de las secciones y unidades centralizadas en relación a la competencia funcional del ESMBAS02, así mismo realizar capacitaciones. 3. Elaborar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. 4. Ejecutar y estructurar la selección de acuerdo a las condiciones que permitan definir la correcta ejecución del contrato. 5. Elaborar y estructurar los Estudios Previos, Invitación Pública, Pregos, (Incluye anexos) y pliegos de condiciones en los diferentes procesos de contratación, así mismo verificar que quedan debidamente firmados. 6. Ejecutar y asesorar la publicación de avisos previos, pliegos de condiciones y selección de oferta. 7. Organizar y asistir a las juntas de apertura de propuestas de acuerdo a las necesidades para el desarrollo y ejecución de contrato central, así como para el cumplimiento del mismo, en la forma en la que el ordenador del gasto lo requiera. 8. Realizar la publicación de los procesos a cada uno de sus actos en sus diferentes modalidades, en la plataforma transaccional SECCOF II, en los tiempos establecidos. 9. Proyectar respuestas oportuna de las observaciones efectuadas en los diferentes procesos de contratación, responder mediante formulario de preguntas y respuestas, rellenos (si aplica). 10. Proyectar las actas de liquidación que se han suscritas en concordancia con el supervisor del contrato. 11. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 con las firmas legales y folios al evaluador y así mismo el evaluador debe entregar al funcionario responsable de la custodia de la misma (de la misma). 12. Realizar respuestas oportunas de las observaciones a los procesos de evaluación o requerimientos allegados en el término de treinta (30) días hábiles. 13. Considerar evaluaciones y respuestas oportunas de las observaciones de los procesos de evaluación, en la plataforma transaccional SECCOF II, en los tiempos establecidos. 14. Considerar evaluaciones y respuestas oportunas de las observaciones de los procesos de evaluación, en la plataforma transaccional SECCOF II, en los tiempos establecidos. 15. Dar respuesta a los requerimientos (observaciones, reclamos, etc.) allegados de los procesos de evaluación y/o contrato central, en el tiempo establecido. 16. Apoyar y orientar a los evaluadores y supervisores de los diferentes procesos de contratación, en la elaboración y/o proyecto de actas de liquidación y/o supervisión de contratos. 17. Ejecutar su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. 21. Dirigir en forma completa y oportuna los procesos de contratación para el control de los servicios. 22. Hacer uso adecuado de los recursos del Estado. 23. Apoyar y orientar en el cumplimiento de la selección de contratos, respecto a modificaciones, suspensiones, incluyendo perfeccionamiento y publicación en la plataforma SECCOF II de cada procedimiento según sea asignado por el jefe de Contratación. 24. Deberá el punto de vista jurídico, debido de manera inmediata y dando cumplimiento a la normatividad de la gestión documental establecida para la vigencia, revisar, emitir, tramitar y solucionar todo lo requerido con ocasión de revisiones y/o verificaciones antes de la firma de Contratación. 25. Estructurar todos los trámites y llevar hasta su culminación los debidos procesos, mediante los cuales se pretende la declaración del incumplimiento o no, por parte del contratista en los contratos en ESMBAS02, actúa como contratista de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y artículo 17 de la Ley 1150 del 2007. 26. Se ha cargo de la expedición y formalización de la documentación que soporta el proceso contractual, respecto a etapas procesales (estructuración, evaluación) y en los tiempos establecidos en los cronogramas de los procesos asignados bajo su responsabilidad, lo cual incluye, las respectivas firmas de forma legal y completa de toda la documentación que haya generado, y hacer entrega de dicha documentación en forma ordenada con la respectiva hoja de ruta a la sección de archivo de la Central Administrativa. ABRIL
10. PERIODO DEL INFORME																	
Obligación No. 1																	
Obligación No. 2																	
Obligación No. 3																	
Obligación No. 4																	
Obligación No. 5																	
Obligación No. 6																	
Obligación No. 7																	
Obligación No. 8																	
Obligación No. 9																	
Obligación No. 10																	
Obligación No. 11																	
Obligación No. 12																	
Obligación No. 13																	
Obligación No. 14																	
Obligación No. 15																	
Obligación No. 16																	
Obligación No. 17																	
Obligación No. 18																	
Obligación No. 19																	
Obligación No. 20																	
Obligación No. 21																	
Obligación No. 22																	
Obligación No. 23																	
Obligación No. 24																	
Obligación No. 25																	
Obligación No. 26																	
Obligación No. 27																	
Obligación No. 28																	
Obligación No. 29																	
Obligación No. 30																	
Obligación No. 31																	
Obligación No. 32																	
Obligación No. 33																	
Obligación No. 34																	
Obligación No. 35																	
Obligación No. 36																	
Obligación No. 37																	
Obligación No. 38																	
Obligación No. 39																	
Obligación No. 40																	
Obligación No. 41																	
Obligación No. 42																	
Obligación No. 43																	
Obligación No. 44																	
Obligación No. 45																	
Obligación No. 46																	
Obligación No. 47																	
Obligación No. 48																	
Obligación No. 49																	
Obligación No. 50																	
Obligación No. 51																	
Obligación No. 52																	
Obligación No. 53																	
Obligación No. 54																	
Obligación No. 55																	
Obligación No. 56																	
Obligación No. 57																	
Obligación No. 58																	
Obligación No. 59																	
Obligación No. 60																	
Obligación No. 61																	
Obligación No. 62																	
Obligación No. 63																	
Obligación No. 64																	
Obligación No. 65																	
Obligación No. 66																	
Obligación No. 67																	
Obligación No. 68																	
Obligación No. 69																	
Obligación No. 70																	
Obligación No. 71																	
Obligación No. 72																	
Obligación No. 73																	
Obligación No. 74																	
Obligación No. 75																	
Obligación No. 76																	
Obligación No. 77																	
Obligación No. 78																	
Obligación No. 79																	
Obligación No. 80																	
Obligación No. 81																	
Obligación No. 82																	
Obligación No. 83																	
Obligación No. 84																	
Obligación No. 85																	
Obligación No. 86																	
Obligación No. 87																	
Obligación No. 88																	
Obligación No. 89																	
Obligación No. 90																	
Obligación No. 91																	
Obligación No. 92																	
Obligación No. 93																	
Obligación No. 94																	
Obligación No. 95																	
Obligación No. 96																	
Obligación No. 97																	
Obligación No. 98																	
Obligación No. 99																	
Obligación No. 100																	
Obligación No. 101																	
Obligación No. 102																	
Obligación No. 103																	
Obligación No. 104																	
Obligación No. 105																	
Obligación No. 106																	
Obligación No. 107																	
Obligación No. 108																	
Obligación No. 109																	
Obligación No. 110																	
Obligación No. 111																	
Obligación No. 112																	
Obligación No. 113																	
Obligación No. 114																	
Obligación No. 115																	
Obligación No. 116																	
Obligación No. 117																	
Obligación No. 118																	
Obligación No. 119																	
Obligación No. 120																	
Obligación No. 121																	
Obligación No. 122																	
Obligación No. 123																	
Obligación No. 124																	
Obligación No. 125																	
Obligación No. 126																	
Obligación No. 127																	
Obligación No. 128																	
Obligación No. 129																	
Obligación No. 130																	
Obligación No. 131																	
Obligación No. 132																	
Obligación No. 133																	
Obligación No. 134																	
Obligación No. 135																	
Obligación No. 136																	
Obligación No. 137																	
Obligación No. 138																	
Obligación No. 139																	
Obligación No. 140																	
Obligación No. 141																	
Obligación No. 142																	
Obligación No. 143																	
Obligación No. 144																	
Obligación No. 145																	
Obligación No. 146																	
Obligación No. 147																	
Obligación No. 148																	
Obligación No. 149																	
Obligación No. 150																	
Obligación No. 151																	
Obligación No. 152																	
Obligación No. 153																	
Obligación No. 154																	
Obligación No. 155																	
Obligación No. 156																	
Obligación No. 157																	
Obligación No. 158																	
Obligación No. 159																	
Obligación No. 160																	
Obligación No. 161																	
Obligación No. 162																	
Obligación No. 163																	
Obligación No. 164																	
Obligación No. 165																	
Obligación No. 166																	
Obligación No. 167																	
Obligación No. 168																	
Obligación No. 169																	
Obligación No. 170																	
Obligación No. 171																	
Obligación No. 172																	
Obligación No. 173																	
Obligación No. 174																	
Obligación No. 175																	
Obligación No. 176																	
Obligación No. 177																	
Obligación No. 178																	
Obligación No. 179																	
Obligación No. 180																	
Obligación No. 181																	
Obligación No. 182																	
Obligación No. 183																	
Obligación No. 184																	
Obligación No. 185																	
Obligación No. 186																	
Obligación No. 187																	
Obligación No. 188																	
Obligación No. 189																	
Obligación No. 190																	
Obligación No. 191																	
Obligación No. 192																	
Obligación No. 193																	
Obligación No. 194																	
Obligación No. 195																	
Obligación No. 196																	
Obligación No. 197																	
Obligación No. 198																	
Obligación No. 199																	
Obligación No. 200																	
Obligación No. 201																	
Obligación No. 202																	
Obligación No. 203																	
Obligación No. 204																	
Obligación No. 205																	
Obligación No. 206																	
Obligación No. 207																	
Obligación No. 208																	
Obligación No. 209																	
Obligación No. 210																	
Obligación No. 211																	
Obligación No. 212																	
Obligación No. 213																	
Obligación No. 214																	
Obligación No. 215																	
Obligación No. 216																	
Obligación No. 217																	
Obligación No. 218																	
Obligación No. 219																	
Obligación No. 220																	
Obligación No. 221																	
Obligación No. 222																	
Obligación No. 223																	
Obligación No. 224																	
Obligación No. 225																	
Obligación No. 226																	
Obligación No. 227																	
Obligación No. 228																	
Obligación No. 229																	
Obligación No. 230																	
Obligación No. 231																	
Obligación No. 232																	
Obligación No. 233																	
Obligación No. 234																	
Obligación No. 235																	
Obligación No. 236																	
Obligación No. 237																	
Obligación No. 238																	
Obligación No. 239																	
Obligación No. 240																	
Obligación No. 241																	
Obligación No. 242																	
Obligación No. 243																	
Obligación No. 244																	
Obligación No. 245																	
Obligación No. 246																	
Obligación No. 247																	
Obligación No. 248																	
Obligación No. 249																	
Obligación No. 250																	
Obligación No. 251																	
Obligación No. 252																	
Obligación No. 253																	
Obligación No. 254																	
Obligación No. 255																	
Obligación No. 256																	
Obligación No. 257																	
Obligación No. 258																	
Obligación No. 259																	
Obligación No. 260																	
Obligación No. 261																	
Obligación No. 262																	
Obligación No. 263																	
Obligación No. 264																	
Obligación No. 265																	
Obligación No. 266																	
Obligación No. 267																	
Obligación No. 268																	
Obligación No. 269																	
Obligación No. 270																	
Obligación No. 271																	
Obligación No. 272																	
Obligación No. 273																	
Obligación No. 274																	
Obligación No. 275																	
Obligación No. 276																	
Obligación No. 277																	
Obligación No. 278																	
Obligación No. 279																	
Obligación No. 280																	
Obligación No. 281																	
Obligación No. 282																	
Obligación No. 283																	
Obligación No. 284																	
Obligación No. 285																	
Obligación No. 286																	
Obligación No. 287																	
Obligación No. 288																	
Obligación No. 289																	
Obligación No. 290																	
Obligación No. 291																	
Obligación No. 292																	
Obligación No. 293																	
Obligación No. 294																	
Obligación No. 295																	
Obligación No. 296																	
Obligación No. 297																	
Obligación No. 298																	
Obligación No. 299																	
Obligación No. 300																	
Obligación No. 301																	
Obligación No. 302																	
Obligación No. 303																	
Obligación No. 304																	
Obligación No. 305																	
Obligación No. 306																	
Obligación No. 307																	
Obligación No. 308																	
Obligación No. 309																	
Obligación No. 310																	
Obligación No. 311																	
Obligación No. 312																	
Obligación No. 313																	
Obligación No. 314																	
Obligación No. 315																	
Obligación No. 316																	
Obligación No. 317																	
Obligación No. 318																	
Obligación No. 319																	
Obligación No. 320																	
Obligación No. 321																	
Obligación No. 322																	
Obligación No. 323																	
Obligación No. 324																	
Obligación No. 325																	
Obligación No. 326																	
Obligación No. 327																	
Obligación No. 328																	
Obligación No. 329																	
Obligación No. 330																	
Obligación No. 331																	
Obligación No. 332																	
Obligación No. 333																	
Obligación No. 334																	
Obligación No. 335																	
Obligación No. 336																	
Obligación No. 337																	
Obligación No. 338																	
Obligación No. 339																	
Obligación No. 340																	
Obligación No. 341																	
Obligación No. 342																	
Obligación No. 343																	
Obligación No. 344																	
Obligación No. 345																	
Obligación No. 346																	
Obligación No. 347																	
Obligación No. 348																	
Obligación No. 349																	
Obligación No. 350																	
Obligación No. 351																	
Obligación No. 352																	
Obligación No. 353																	
Obligación No. 354																	
Obligación No. 355																	
Obligación No. 356																	
Obligación No. 357																	
Obligación No. 358																	
Obligación No. 359																	
Obligación No. 360																	
Obligación No. 361																	
Obligación No. 362																	
Obligación No. 363																	
Obligación No. 364																	
Obligación No. 365																	
Obligación No. 366																	
Obligación No. 367																	
Obligación No. 368																	
Obligación No. 369																	
Obligación No. 370																	
Obligación No. 371																	
Obligación No. 372																	
Obligación No. 373																	
Obligación No. 374																	
Obligación No. 375																	
Obligación No. 376																	
Obligación No. 377																	
Obligación No. 378																	
Obligación No. 379																	
Obligación No. 380																	
Obligación No. 381																	
Obligación No. 382																	
Obligación No. 383																	
Obligación No. 384																	
Obligación No. 385																	
Obligación No. 386																	
Obligación No. 387																	
Obligación No. 388																	
Obligación No. 389																	
Obligación No. 390																	
Obligación No. 391																	
Obligación No. 392																	
Obligación No. 393																	
Obligación No. 394																	
Obligación No. 395																	
Obligación No. 396																	
Obligación No. 397																	
Obligación No. 398																	
Obligación No. 399																	
Obligación No. 400																	
Obligación No. 401																	
Obligación No. 402																	
Obligación No. 403																	
Obligación No. 404																	
Obligación No. 405																	
Obligación No. 406																	
Obligación No. 407																	
Obligación No. 408																	
Obligación No. 409																	
Obligación No. 410																	
Oblig																	

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

17. CONCLUSIONES	A el contratista se le reconozca el pago del mes completo, ya que realizó todas las actividades previstas para el mes.
16. RECOMENDACIONES	
15. CONSTANCIAS	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. ☐ TOTAL (INFORME SUPERVISION) En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL Y
	4 Cuenta de cobro donde se estipule el valor a cobrar mensual. (CUENTA DE COBRO) 5 En el IER cuenta de cobro se debe anexar: Copia de las pólizas respectivas y copia del acta de inicio con sus respectivas firmas. (CUENTA DE COBRO-002)
	3 Certificación de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud. (HOJA DE APORTES)
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA CUENTA DE COBRO	2. Copia discriminada de los aportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 15% en pensiones y el 12,95% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normalidad legal vigente y de acuerdo a la relación efectuada a la R.L. (PANILLA PAGADA) de las obligaciones para